



SELLO. ARTO Y VEN-
TE MARAVILLAS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

Abiñ demill Sacrazenas Linquencia Yosha año 1708.
Soixa Tuzorrea Y Virgen de Ella Se Fundaron a Conzejo
En las Salas que a Concaumbrian para tratar Y Confe-
xir Cosas tocantes al Desarrollo desu Mag. fuer Y Verdad
dad de esta Republica, esas auer El S. Dr. Geronimo delas
Doblas Leon Y Tuzorrea del Conzejo desu Mag. Correspon-
y Capitan a Guerra de esta Ciu. Y Los S. Dr. Juan Anto-
nio Russo feñz Pino, Dr. Miguel de Sotileza, Dr. Matheo
Zudal, Dr. Joseph Garzia Samon, Y Tamga, Dr. Nicolas Mon-
tijo, Dr. Pedro Gomez Thomas Vidorres.

Casas de Agua, En ese Trunam, Se abuso. El Despacho del Val. ^{Supremo}
Impuestor. Consejo de Cazalla Suffia En Madrid a ocho del que sigue
Y siendado de Dr. Ignacio Estevan de Zgareda Esq^r de Ca-
maro mandado traer a esta cdu. por el Dr. Correspon- a Cuió Efec-
to asido traida por Tedula ante. dem con Expression del
Efecto a que se deuse Y Vizcayadore Su Condeasas adarse
providencia por dho Val. Consejo En la forma Y modo que
se han de Administrar las Casas de agua de Impuestos
Con lo des. Pausa Y Lazaradore propios, Y el destino
Y aplicacion que a Ellas Señala, Con lo demas Contenido
En dho Val. Despacho; Y desu Condeasas Inteligenciada.

